



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 093-2020-UNTELS
Villa El Salvador, 25 de febrero de 2020

VISTO:

El Proveído N° 0395-2020-UNTELS-CO-P, de fecha 25 de febrero de 2020, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **APROBAR** el proyecto denominado: "TALLER DE ELABORACIÓN DEL NUEVO DISEÑO CURRICULAR EN LA CARRERA DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JULIO CÉSAR TELLO", remitido por la Dirección de Extensión Universitaria, autofinanciado por el equipo organizador, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: **Dr. Fortunato Alva Dávila**, en el cargo de Presidente; **Dr. Wilson José Silva Vásquez**, en el cargo de Vicepresidente Académico; y **Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado**, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Oficio N° 048-2020-UNTELS-CO-P-DEU de fecha 21 de febrero 2020, el Director de Extensión Universitaria solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación del proyecto denominado, "Taller de Elaboración del Nuevo Diseño Curricular en la Carrera de Computación e Informática del Instituto Superior Tecnológico Público Julio César Tello", autofinanciado por el equipo organizador, conformado por:

- Mg. Ignacio Rubén, Tacza Valverde
- Mg. Manuel Abelardo, Alcántara Ramírez
- Mg. Julio César, Bracho Pérez
- Mg. Danilo Chávez, Rojas
- Mg. Manuel Lizardo, Perea Pasquel

Periodo de ejecución del proyecto febrero – marzo 2020, cuyo detalle se adjunta a la presente Resolución;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;



.../// RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 093-2020-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- : APROBAR el proyecto denominado: "TALLER DE ELABORACIÓN DEL NUEVO DISEÑO CURRICULAR EN LA CARRERA DE COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JULIO CÉSAR TELLO", remitido por la Dirección de Extensión Universitaria, autofinanciado por el equipo organizador, cuyo detalle se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a los organizadores, Mg. Ignacio Rubén, Tacza Valverde, Mg. Manuel Abelardo, Alcántara Ramírez, Mg. Julio César, Bracho Pérez, Mg. Danilo Chávez Rojas y Mg. Manuel Lizardo, Perea Pasquel, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA), al Director de Extensión Universitaria de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



[Signature]
Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



[Signature]
Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

